



CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 20 de junio 2025

Sr. **Eloy Garces Mogollón Representante Legal CONTRATISTAS GENERALES MDO SAC Tumbes**

Presente

Estimado Sr. Garces:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que de acuerdo:

A) A la ausente respuesta de confirmación y comunicación por parte de su representada, a los avisos de auditoría, por lo que no se ha logrado realizar la auditoría de primer seguimiento correspondiente a la norma ISO 9001:2015.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2) PROCEDEREMOS A LA SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN, según lo que establece nuestro procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca":

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados".

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida. La suspensión tiene un tiempo máximo de 6 meses, posterior a esto procederemos al retiro de la certificación.







SOMOS LA CASA CERTIFICADORA DEL PERÚ







En ese sentido se le informa que su norma: ISO 9001:2015, correspondiente al certificado (PE GC 24/9001/05 0270), (EXP: S0050 – 2018-INC), se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe <u>abstenerse</u> del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional)

Cordialmente

Horacio Vergara Arancibia Gerente General. LOT® Internacional SAC







